

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
01
Fecha de Aprobación
07 ENE. 2021
ROL S.I.I
0469 - 463

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° E- 484 de fecha 11/12/2020
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a Equipamiento de Salud (Toma de Muestras Tomografía) de escala Básica
446
 ubicada en calle/avenida/camino Eusebio Lillo N° Local B201 al B204
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
 Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Inmobiliaria WBZ Ltda.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
William Banduc Marín			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
Martínez y Larraín Arquitectos Ltda.			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
Pedro Martínez Pañella			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
Jorge Ignacio Muñoz Román			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>		---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
56	12/12/2019	0,00 m2	Equipamiento de Salud (Toma de Muestras Tomografía) de escala Básica

RESOLUCIÓN N°	----	FECHA:	----
---------------	------	--------	------

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas N° 0047329 de fecha 18.02.2020, suscrito por Anguas Andinas, ejecutada por la proyectista Sra. Victoria Bascuñan y la contratista Sra. Victoria Bascuñan.

- Certificado TE1 folio N° 2303891 de fecha 08.12.2020, emitido por la Instaladora Sra. Alejandra de las Mercedes Meneses Coñoepán.

- Certificado de Renovación de Aire S/N° de fecha 11.07.2019, emitido por el Sr. Pablo Binimelis Toro, Director de Operaciones BAR Servicios Integrales Ltda.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- Se realizó visita inspectiva al inmueble con fecha 05.01.2021, por el arquitecto Sr. Mauricio Espinoza Inostroza.

2.- El inmueble cuenta con La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N° 126 de fecha 20.08.2010; Modificación de Permiso de Edificación N° 25 de fecha 26.10.2012; Recepción Definitiva N° 78 de fecha 29.11.2012; Permiso de Obra Menor N° 99 de fecha 23.08.2013; Recepción Final N°16 de fecha 14.05.2016. La superficie total es de 14.726,99 m2 con destino de Equipamiento de Comercio. La superficie de terreno es de 5.161,26 m2.

3.- La presente recepción total de obra menor recibe sólo las modificaciones interiores sin alterar estructura efectuadas a los Locales B201, B202, B203 y B204 47 para el destino Equipamiento de Salud (Toma de Muestras - Tomografías) de escala Básica, todos autorizados por el Permiso de Obra Menor N° 56 de fecha 12.12.2019; correspondientes a trabajos de tabiquería, cielos, sellantes, pintura artefactos y limpieza con un presupuesto de \$23.833.184.- La dotación de estacionamientos no varía.

4.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría aprobada.

5.- Permanentemente deberá cumplir con:

A.- título 4 capítulo 1 de la OGUC sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.

B.- título 4 capítulo 3 de la OGUC sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.

C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la OGUC.

6.- Se acompaña planimetría Lámina MOD/01 y Lámina MOD/02, acogidas a Art. 5.2.8 de la OGUC:

a) Se ajusta tabique de vestidor 1.

b) Se ajusta ubicación de sillas de espera y se incorpora mobiliariade oficinas.

c) Se ajusta puerta entre sala de espera y pasillo interior se ensancha a medida del rasgo.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.06.01.2021

1768467